



SENADO

La Mesa del Senado, en su reunión de 17 de marzo de 2020, ha acordado suspender los plazos administrativos y los plazos de prescripción y caducidad de todos los procedimientos administrativos del Senado, desde el día de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los términos de lo establecido en sus disposiciones adicionales tercera y cuarta.

Tal y como se contempla en la mencionada disposición adicional tercera, el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto 463/2020 o, en su caso, las prórrogas del mismo, por lo que no es posible determinar cuándo se reanudará el plazo de presentación de ofertas de los procedimientos de contratación. En todo caso, dicha reapertura del plazo de presentación de ofertas se publicará oportunamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial del Estado.